

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO..
MA-98091 EP	JOSE J.GOMEZ VILLAESPESA	ALAMEDA PRINCIPAL 44-5º1-MALAGA	INCOA
MA-97351 EP	JOSE J.GOMEZ VILLAESPESA	ALAMEDA PRINCIPAL 44-5º1-MALAGA	INCOA
MA-98214 EP	ION MARINESCU	URB.LAS CHAPAS 46-MARBELLA	INCOA
MA-98187 EP	JULIE VITALIS MARYNONNE	EDIF.EMBAJADA 8-MARBELLA	INCOA
MA-98175 EP	STEVEN KENNETH KURTON	NUEVA 6.APTO.13-MARBELLA	INCOA
MA-98104 EP	EVENTOS INTERN.MARBELLA	PTº.DEPORTIVO 10-MARBELLA	INCOA
MA-98124 EP	PUSA MADRID 2000 S.L.	PTº.DEPORTIVO 49-MARBELLA	INCOA
MA-98137 EP	ION MARINESCU	URB. LAS CHAPAS 46-MARBELLA	INCOA
MA-98154 EP	PUSA MADRID 2000 S.L.	PTº.DEPORTIVO 49-MARBELLA	INCOA
MA-98160 EP	RAUL MOROTE DELGADO	PTº.DEPORTIVO 12-MARBELLA	INCOA
MA-98156 EP	JASON SPENCER RAVEN	PTº.DEPORTIVO L-14-MARBELLA	INCOA
MA-98103 EP	PUSA MADRID 2000 S.L.	PTº.DEPORTIVO 49-MARBELLA	RESOL
MA-98146 EP	ROBERTO CEJUELA REINA	AVDA.GAMONAL,EDIF.AGATA 224-A.MIEL	INCOA
MA-98136 EP	ANTONIO ROMERO GALAN	SIERRA 10-VALLE ABDALAJIS	INCOA
MA-97282 EP	JOSE A. MUÑOZ ROBLES	CON.COMER.EL COPO.MOD.C.LOC.ET.DEL MAR	RESOL
MA-97138 EP	ALEJANDRO GARCIA SERRANO	ROCIO.BL.PALOMA 4,2B-TORRE DEL MAR	RESOL
MA-97258 EP	JOSE A. MUÑOZ ROBLES	CON.COMER.EL COPO L.10 T.DEL MAR	RESOL
MA-97269 EP	JOSE A. MUÑOZ ROBLES	CON.COMER.EL COPO L.10 T.DEL MAR	RESOL
MA-98121 ET	SDAD. VERTIGO 7	BLAS INFANTE 4-3ºN VELEZ-MALAGA	INCOA
MA-98204 EP	GLORIA OLIVA TORRES	ENCINA S/N. MIJAS COSTA	INCOA
MA-98001 EP	JUAN FCO. BECERRA MORENO	AVDA.ESPAÑA 58 MIJAS COSTA	RESOL.
MA-97187 EP	JUAN FCO. RAMOS RODRIGUEZ	URB.SIERREZUELA GIL MIJASCOSTA	RESOL.
MA-98110 ET	MIGUEL BAEZ	TALAVERA 13-ILLESCAS(TOLEDO)	INCOA
MA-97205 EP	JOSU ORVEMAZAGA INCHA	CASERIO ERROTABARRIA-VIZCAYA-	RESOL

Málaga, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los Actos de Trámites y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan

las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-390/95/EP	ANTONIO PADIAL CANTOS	MESÓN ANDALUZ, BDA.ALGARROBO-ALGARR	TASAS
MA-082/95/M	RECREATIVOS COLOMBO, S.L.	1 DE MAYO, 127- PEDRERA(SEVILLA)	TASAS
MA-65/96/M	COMUNICACIÓN RECRETIVA,S.A.	ALCALDE OROZCO POADA, 16 - MÁLAGA	TASAS
MA-263/95/M	JUEG. COSTA SOL MONTECARLO S.A.	CÓRDOBA, 15- FUENGIROLA	TASAS
MA-91/96/M	FRANCISCO GÓMEZ GONZÁLEZ	HUELVA, BL. 1-3º D- FUENGIROLA	TASAS
MA-3/96/M	RECREATIVOS TRES, S.L.	BLANCO CORIS, 7-BAJO- MÁLAGA	TASAS
MA-145/95/M	SOSTOA, 91 S.L.	FERNÁN NÚÑEZ, 16	TASAS
MA-264/95/EP	RAMÓN GONZÁLEZ ALVARO	MONCAYO,37 EDF.NIEVES II-FUENGIROLA	TASAS
MA-05/95/EP	BAR SEXTA CONVOCATORIA	CONVALECIENTES , 11- MÁLAGA	TASAS
MA-17/97-M	LIBRASOL, S.L.	JOSÉ ANTONIO, 17- IGUALLEJA (MÁLAGA)	PROPUES Y RESOL
MA-75-97-M	RAFAEL GONZÁLEZ PINTADO	ÉNRIQUE GONZÁLEZ, 4- ALGARROBO	TASAS
MA-98181-M	MARTIN BYLETT	AVDA. GAMORAL-ARROYO DE LA MIEL	INICIO
MA-98064-M	DOLORES CAMPOS ALVAREZ	DAOIZ BLOQUE 1º 8- MÁLAGA	INICIO
MA-61-96-BI	BINGO ZAYLA, S.L.	SALVADOR ESPADA LEAL, 7-MÁLAGA	TASAS
MA-98/96/M	COMUNICACIÓN RECREATIVA SA	DEL PILAR, 40 (BAR SANTA ROSALIA)STA.ROS.	PROPUES Y RESOL
MA-23/95/M	FOCOVI, S.A.	AVDA. SALVADOR ALLENDE, 197	TASAS
MA-25/97/M	JOSE PÉREZ ARCOS (BAR ANDALUZ)	CAMINO SAN RAFAEL, 40	PROPUES Y RESOL
MA-216/95/M	LEÓN Y MARTÍN S.A.	RAFAELA, 43	PROPUES Y RESOL
MA-186/95/M	MARINA M. PEIDRO RODILES	PJE.SIERRA, 38 APART. 14 CERRADO CALDER.	PROPUES Y RESOL
MA-283/95/M	MARBELLA 4, S.A.	AVDA. RICARDO SORIANO, 3-MARBELLA	TASAS
MA-133/97/M	MAN AUTOMATIC, S.L.	C/ ESPAÑA, 9 BAJO- ALMERÍA	INCOA
MA-98035-M	BAR ALEX	RAFAEL QUINTANA, 7- TORREMOLINOS	INICIO
MA-632/95/ET	RAFAEL MORCILLO GARCÍA	LÓPEZ DE PUIGCERVER-MURCIA	RESOLUCIÓN
MA-618/95/EP	DIETER MANFRED GLAVERT	RÍO SUBORDAN, CENTRO TORRE 6-604	RESOLUCIÓN
MA-576/95/ET	JUAN GARCÍA ALMADA	PRIEGO, 5	RESOLUCIÓN
MA-157/95/EP	DANIEL COTRINA GÓMEZ	EDUARDO PALACIOS,6,5º B-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
MA-31/95/EP	DOLORES CONDE ARANDA	BARCENILLA, 1, 1º 2- MÁLAGA	RESOLUCIÓN
MA-50/95/EP	DOLORES CONDE ARANDA	BARCENILLA, 1, 1º 2 - MÁLAGA	RESOLUCIÓN

MA-57/95/S	E.O. TODON, S.A.	PLAZA DE CONCEPCIÓN Gª REDONDO-RONDA	RESOLUCIÓN
MA-443/94/EP	Mª JOSÉ VILLALBA PALMA	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, 15-RINCÓN VICT	RESOLUCIÓN
MA-445/94/EP	JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ FDEZ.	CAMINO DEL COLMENAR, 7-9-5 A-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
MA-56/94/M	FELIPE LEÓN QUERO	FRANCISCO DE GOYA, 3-FUENGIROLA	TASAS
MA-139/94/M	OPER RONDA, S.A	AVDA. DEL CARMEN, 13-SETENIL (CÁDIZ)	TASAS
MA-85/94/M	LEÓN Y MARTÍN, S.A.	MEFISTÓFELES, 12-MÁLAGA	TASAS

Málaga, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-29/98 M., incoado a Recreativos Maza, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

Incoado expediente sancionador núm. SC-29/98 M., a Recreativos Maza, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución con fecha 25.6.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. Sancionador núm.: SC-29/98 M.

Notificado a: Recreativos Maza, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. El Pino, parc. 17, calle 2, de Sevilla.

Infracción: Leve, tipificada en los arts. 30.2 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA, LJACAA y 54.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción: Multa de cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido a don José Antonio Moreno García por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (Expte. SAN/ET-73/97-SE).*

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don José Antonio Moreno García, con domicilio en la calle Pablo Ruiz Picasso, bloque 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 8 de septiembre de 1997 se denunció a don José Antonio Moreno García por llegar a la plaza sólo

un minuto antes de la hora fijada para el inicio del festejo celebrado el día 7 de septiembre en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

II

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores, habiéndose iniciado mediante acuerdo de fecha 2 de octubre de 1997 y dictándose la propuesta de Resolución el pasado 25 de febrero, sin que el interesado haya hecho uso de su derecho a formular alegaciones en ninguno de los períodos concedidos para ello.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al mismo resulta probado el hecho referido en el antecedente primero de la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

El hecho constituye una infracción del artículo 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como falta leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don José Antonio Moreno García con diez mil pesetas (10.000 ptas.) de multa, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 (la propuesta erróneamente cita el artículo 18) y 20 de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.